

RESOLUCION EXENTA: 7312
Santiago, 09 de julio de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
DE UNA LÍNEA DE BONOS SUBORDINADOS
DE BANCO FALABELLA EN EL REGISTRO
DE VALORES.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 55 de la Ley General de Bancos; la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; los Capítulos 2-11, 21-1 y 21-3 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos (RAN); y en la Resolución Exenta N° 4873 de 2026.
2. Las comunicaciones del 16 de abril y 17 de junio de 2026, donde Banco Falabella solicita la inscripción de una línea de bonos subordinados en el Registro de Valores de esta Comisión.

CONSIDERANDO:

Que, el banco mencionado previamente proporcionó toda la información jurídica, económica y financiera correspondiente. En consecuencia, a esta fecha, no existen observaciones a su solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción de una línea de bonos subordinados en el Registro de Valores de esta Comisión, computables como capital nivel 2 de Banco Falabella, la cual se realizará conforme a la propuesta de certificado adjunto a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la División de Registros y Consejo, perteneciente a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad– pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2.340 del 7 de marzo de 2024.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7312-26-16863-T SGD: 2026070454371

4. Notifíquese la presente Resolución a Banco Falabella y remítase el certificado de inscripción.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Mariela Barrenechea Parra
Director General de Supervisión Prudencial (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7312-26-16863-T SGD: 2026070454371